

GUÍA DOCENTE

GESTIÓN POLICIAL (Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

Curso 2011-2012

Esquema general

1. Datos iniciales de identificación.
2. Introducción.
3. Objetivos generales.
4. Carga de trabajo.
 - 4.1. Clases teóricas.
 - 4.2. Clases prácticas.
5. Tutorías.
6. Metodología.
7. Temario.
8. Bibliografía.
9. Evaluación del aprendizaje.

1. Datos iniciales de identificación.

Nombre de la asignatura: Gestión policial (y Administración pública)

Caràcter: Troncal

Titulació: Ciencias de la Seguridad

Créditos: 6

Profesor responsable: Juan Antonio Ureña Salcedo

Profesor Titular de Derecho Administrativo

Localización del Profesor: Facultad de Derecho. Edificio Departamental Occidental, 3ª planta, despacho 3E04. Teléfono: 963828809

Correo electrónico: Juan.A.Urena@uv.es

2. Introducció a l'assignatura.

La asignatura de *Gestión Policial* (y Administración pública) tiene como objeto el análisis de algunos de los muchos ámbitos en que interviene la Administración (haciendo especial hincapié en el régimen sancionador de cada una de las materias). Existen algunas lecciones introductorias que pretenden situar al alumno ante la complejidad de la organización administrativa y de las relaciones entre Administraciones.

3. Objectius específics.

Desarrollo de la capacidad del estudiante para conocer y manejar la terminología y vocabulario jurídico-público específico de la asignatura.

Comprensión de los conceptos básicos y de las principales normas en cuya aplicación práctica intervienen en su ejercicio profesional.

Estudio de los derechos y obligaciones de los ciudadanos y del personal al servicio de la Administración en los diferentes sectores de actividad que serán analizados.

Adquisición de habilidades teóricas y prácticas vinculadas tan íntimamente a su mundo profesional y al Derecho Administrativo.

4. Volum de treball.

| | |
|---|---------------------------------|
| Assistència a classes teòriques | 2 horas x 16 semanas (32 horas) |
| Assistència a classes pràctiques | 1 hora x 16 semanas (16 horas) |
| Preparació de treballs de les classes teòriques | 32 horas |
| Preparació de treballs de les classes pràctiques | 20 horas |
| Assistència a tutories | 4 horas |
| Assistència a seminaris i altres activitats acadèmiques | 6 horas |
| Preparación de exámenes | 40 horas x 1 examen (40 horas) |
| <i>Total de volum de treball</i> | 150 horas |

5.Tutorías.

Se comunicarán, a su debido momento y en el lugar oportuno, los días y horas señalados para las tutorías.

6. Metodología.

La asignatura, dejando la margen la asistencia a los seminarios que se organizan, se desarrolla mediante sesiones de teoría de dos horas a la semana durante un cuatrimestre. La tercera hora se reserva para el planteamiento y discusión de problemas jurídicos en las materias expuestas, así como para las exposiciones orales de los trabajos que obligatoriamente han de realizar los alumnos.

7. Temari i planificació temporal .

Lección 1. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN ESPAÑA

1. La personalidad jurídica de las Administraciones públicas. El concepto de órgano administrativo. 2. Tipología de las Administraciones públicas. 3. Las Administraciones territoriales. 4. Los entes instrumentales de las Administraciones públicas. Las Agencias reguladoras o Administraciones independientes. 5. La Administración Corporativa de carácter económico y profesional.

Lección 2. LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS RELACIONES ENTRE ÓRGANOS Y ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. El concepto de competencia y jerarquía. 2. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas (el principio de competencia). 3. La evolución del Estado autonómico. 4. La sustitución de las entidades locales. El régimen constitucional de la tutela administrativa.

Lección 3. LA ACTUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. Actos, convenios y contratos. 2. Nociones básicas sobre el procedimiento administrativo para la adopción de actos y la adjudicación de contratos. 3. Actividad formal e informal de las Administraciones públicas. 5. Actividad de policía, fomento y servicio público.

Lección 4. LOS PRINCIPIOS DEL RÉGIMEN SANCIONADOR

1. La configuración constitucional. 2. Los principios del Derecho administrativo sancionador. 3. El procedimiento administrativo sancionador. 4. Los tipos de medidas sancionadoras.

Exposiciones previstas: disciplina urbanística y disciplina turística. Normativa sancionadora en normas medioambientales (residuos, ruido...). La intervención pública en relación con los animales peligrosos.

Lección 5. EL DOMINIO PÚBLICO

1. Evolución histórica y legislación aplicable en la actualidad. 2. La protección del dominio público: A) Inventarios y Catálogos; B) Limitaciones y servidumbres; C) Deslinde, D) Policía demanial

Exposiciones previstas: intervención policial en las playas. La policía administrativa sobre el patrimonio histórico-artístico.

Lección 6. INTERVENCIONES EN LA LIBERTAD Y PROPIEDAD DE CIUDADANOS Y EMPRESAS.

1. La libertad de empresa y el derecho de propiedad. 2. Régimen constitucional y limitaciones administrativas. 3. Títulos administrativos habilitantes de determinadas actividades privadas.

Exposiciones previstas: Licencias urbanísticas. El control de los espectáculos públicos y las actividades recreativas.

8. Bibliografia, fonts i materials de referència.

Sin perjuicio de las explicaciones de clase, medio insustituible para conocer la realidad –doctrinal, normativa y jurisprudencial- de un ordenamiento complejo y sumamente variable, es preciso que el estudiante de la asignatura maneje a lo largo del curso algún texto doctrinal de carácter general (alguno de los Manuales al uso como el de los Profesores García de Enterría y Fernández Rodríguez; Muñoz Machado, Parada Vázquez, Cosculluela Montaner, etcétera).

Las formas singulares de la actuación administrativa engloba materias muy diversas. Las indicaciones bibliográficas se realizarán en clase. Es de gran utilidad, no obstante, el trabajo del Profesor Alejandro Nieto sobre el Derecho administrativo sancionador.

9. Avaluació de l'aprenentatge

La evaluación consistirá en la realización de un examen final escrito en la fecha que oficialmente se determine (que supondrá un 70% de la nota). Las exposiciones de los trabajos por parte de los alumnos y su participación en clase, lógicamente, se tendrán debidamente en cuenta (30% de la nota final).